



APRUEBA, "INFORME DE DIAGNÓSTICO DE LA ETAPA DE DIAGNOSTICO LOCALIDAD DE CAREN, COMUNA DE MONTE PATRIA" PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES REGION DE COQUIMBO.

LA SERENA, 08 NOV 2024

RESOLUCION EXENTA N° 1005/

VISTO:

- a) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- d) La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- e) La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- f) El Decreto Supremo N° 397, de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- g) El D.S. N° 39, (V. y U.), de 2015, que Reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades.
- h) Resolución Exenta N° 1189, de (V. y U.), de fecha 06 de julio de 2023, que llama a la formulación de propuestas para la ejecución de Programa para pequeñas localidades en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Ñuble, Bio Bio, La Araucanía Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes y de la Antártica Chilena.
- i) La resolución Exenta N° 1650, de (V. y U.), de fecha 03 de octubre de 2023, que modifica la Resolución Exenta N° 1189, de (V. y U.), de fecha 06 de julio de 2023.
- j) Resolución Exenta N° 750 de fecha 25 de octubre de 2023 que aprueba selección de localidades proceso 2023 para el programa para pequeñas localidades en la región de Coquimbo, a las localidades de Canela Baja y Carén.
- k) Convenio de cooperación Programa para pequeñas localidades suscrito con fecha 10 de diciembre de 2023, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, ambas debidamente representadas, aprobado por Resolución Exenta N° 907 de fecha 21 de diciembre de 2023.
- l) Acta de aprobación de concejo Municipal de la comuna de Monte Patria N° 104 de fecha 7 de diciembre de 2023.
- m) El ordinario 1315 de fecha 29 de diciembre de 2023, de la Ilustre municipalidad de Monte Patria, por el cual envía las copias del convenio debidamente firmado por su alcalde.
- n) Convenio de implementación Programa para pequeñas localidades suscrito con fecha 29 de diciembre de 2023, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, ambas debidamente representadas, aprobado por Resolución Exenta N° 5 de fecha 05 de enero de 2024.

11-11-54

11-11-54

11-11-54

11-11-54

11-11-54

11-11-54

11-11-54

11-11-54

11-11-54

11-11-54

11-11-54

11-11-54

11-11-54

11-11-54

11-11-54

11-11-54

11-11-54

11-11-54

11-11-54

11-11-54

11-11-54

11-11-54

11-11-54

11-11-54

11-11-54

11-11-54

- o) La resolución N° 7, de fecha 26 marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica de que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- p) La orden de Servicio N°07 de fecha 10 de febrero de 2016 de la SEREMI MINVU. Región de Coquimbo, que nombre al suscrito, como subrogante del departamento de Desarrollo Urbano de la SEREMI de (V. y U.) Región de Coquimbo, en ausencia del titular.
- q) La Resolución Exenta RA N° 272/562/2024, de fecha 05 de marzo de 2024, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que encomienda función directiva al suscrito.
- r) El orden de subrogancia señalado en el Art 9° del Decreto Supremo N°397 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- s) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1° Lo contenido en el número 1.1 del numeral 1 del Punto Primero del **Convenio de Cooperación para el Programa para Pequeñas Localidades entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.**

2° El acta de Aprobación del Informe de Diagnóstico entregado por la Dupla PPL por parte del Encargado Regional para el **Programa para Pequeñas Localidades, Región de Coquimbo, de fecha 07 de noviembre del año 2024.**

RESUELVO:

APRUEBA, Informe de Diagnóstico "Etapa de Diagnóstico", del Programa para pequeñas localidades; según consta en acta de aprobación de fecha 07 de noviembre del 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE.



PPM/L/D/O/PAD/pad

Distribución:

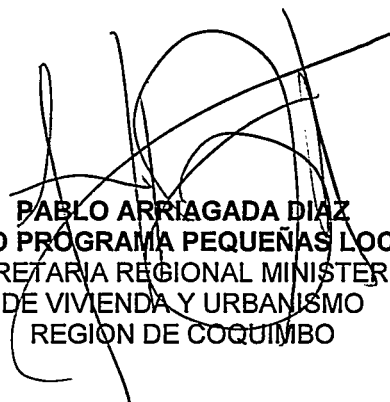
- . Ilustre Municipalidad de Monte Patria
- . Encargado Programa para Pequeñas localidades SEREMI Coquimbo
- . Departamento Planes y Programas Seremi
- . Abogado Asesor Jurídico SEREMI
- . SERVIU Región de Coquimbo
- . Oficina de Partes


**ACTA DE APROBACIÓN INFORME DE DIAGNÓSTICO
ETAPA DE DIAGNÓSTICO
PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES
REGIÓN DE COQUIMBO**

La Serena, 07 de noviembre de 2024

Habiendo revisado el informe de Diagnóstico elaborado por la Dupla de profesionales encargados del PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES LOCALIDAD DE CAREN y Considerando lo contenido en el numero 1.1 del numeral 1 del Punto Primero del Convenio de Cooperación para el Programa para Pequeñas Localidades entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria:

Se resuelve Aprobar sin observaciones; el INFORME DE DIAGNÓSTICO LOCALIDAD DE CAREN, PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES, REGIÓN DE COQUIMBO.


PABLO ARRIAGADA DIAZ
ENCARGADO PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO


DIEGO LEDEZMA OGALDE
PROFESIONAL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO